Machine Translated by Google
RCMOS - Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 10 de abril de 2026 | Aceptación: 14 de abril de 2026 | Publicación: 17 de abril de 2026

El papel del Estado en la protección inicial de las mujeres en situaciones de violencia doméstica: asistencia policial, medidas urgentes y vulnerabilidad económica.
El papel del Estado en la protección inicial de las mujeres en situaciones de violencia doméstica: la policía asistencia, medidas urgentes y vulnerabilidad económica
El papel del Estado en la protección inicial de las mujeres en situaciones de violencia doméstica: asistencia policial, medidas urgentes y vulnerabilidad económica.

Emanoel Felipe de Oliveira Lemos1
Janaina Vásquez Ucipalez2
Dra. Vera Mônica Queiroz Fernandes Aguiar3

Resumen

La violencia doméstica contra las mujeres constituye una grave violación de los derechos humanos y revela fallas estructurales en la acción estatal, especialmente en las etapas iniciales de protección de las víctimas. Aunque la Ley No.
Si bien la Ley 11.340/2006 (Ley Maria da Penha) representa un hito normativo en la lucha contra la violencia de género, su eficacia depende de la acción integrada e inmediata de los organismos públicos responsables de brindar apoyo, registrar incidentes y aplicar medidas de protección urgentes. Este estudio analiza el papel del Estado en la protección inicial de las mujeres en situaciones de violencia doméstica, con énfasis en la asistencia policial, la concesión y el seguimiento de las medidas de protección, y las implicaciones de la vulnerabilidad económica para la eficacia de estas respuestas. Parte del problema de los obstáculos que enfrentan las víctimas para buscar ayuda institucional, tales como la falta de preparación de los agentes públicos, la revictimización y la insuficiencia de las políticas públicas dirigidas a la autonomía económica de las mujeres. La investigación adopta una metodología cualitativa y exploratoria, basada en la investigación bibliográfica y documental, con análisis de legislación, producción doctrinal, informes institucionales y datos oficiales. Desde un enfoque interdisciplinario y crítico-reflexivo, busca comprender la violencia doméstica como una expresión de desigualdades de género históricas y estructurales. Se concluye que la protección inicial sigue siendo insuficiente, lo que exige acciones coordinadas del Estado que involucren la seguridad pública, la justicia y la asistencia social, capaces de romper el ciclo de violencia y promover la dignidad, la autonomía y la ciudadanía de las mujeres.

Palabras clave: Violencia doméstica; Medidas de protección; Vulnerabilidad económica.

Abstracto

La violencia doméstica contra las mujeres constituye una grave violación de los derechos humanos y pone de manifiesto deficiencias estructurales en la actuación estatal, especialmente en la fase inicial de protección de las víctimas. Si bien la Ley n.º 11.340/2006 (Ley Maria da Penha) representa un hito normativo en la lucha contra la violencia de género, su eficacia depende de la acción integral e inmediata de los organismos públicos responsables de la recepción, la denuncia de incidentes y la aplicación de medidas de protección urgentes.
Este estudio analiza el rol del Estado en la protección inicial de las mujeres en situaciones de violencia doméstica, con énfasis en la asistencia policial, el otorgamiento y monitoreo de medidas de protección y las implicaciones de la vulnerabilidad económica para la efectividad de estas respuestas. El análisis se fundamenta en los obstáculos que enfrentan las víctimas al buscar asistencia institucional, como la falta de capacitación entre los funcionarios públicos, la revictimización y las políticas públicas insuficientes dirigidas a la autonomía económica de las mujeres. La investigación adopta una metodología cualitativa y exploratoria, basada en la revisión bibliográfica y documental, incluyendo el análisis de la legislación, obras doctrinales,

[1] Estudiante de Derecho en la Faculdade Sapiens, en Porto Velho/RO. Correo electrónico: emmanuel.felipe.94402@gmail.com.
[2] Académico de la carrera de Derecho de la Faculdade Sapiens; Porto Viejo/RO; Correo electrónico: acompanhamentotce.coges@gmail.com.
[3] Profesora supervisora del curso de Derecho en la Facultad de Unisapiens; Porto Velho/RO; Correo electrónico: vera.aguiar@gruposapiens.com.br.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS - Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 10 de abril de 2026 | Aceptación: 14 de abril de 2026 | Publicación: 17 de abril de 2026

Informes institucionales y datos oficiales. Mediante un enfoque juvenil, interdisciplinario y crítico-reflexivo, el estudio busca comprender la violencia doméstica como una expresión de desigualdades de género históricas y estructurales. Concluye que la protección inicial sigue siendo insuficiente, lo que exige una acción estatal coordinada entre los sectores de seguridad pública, justicia y asistencia social para romper el ciclo de violencia y promover la dignidad, la autonomía y la ciudadanía de las mujeres.

Palabras clave: Violencia doméstica; Medidas de protección; Vulnerabilidad económica.

1. Introducción

La Ley 11.340/2006, conocida como la Ley Maria da Penha, define la violencia doméstica y
Los antecedentes familiares incluyen cualquier acción u omisión basada en el género que cause muerte, lesiones, sufrimiento físico,
daño sexual, psicológico, patrimonial o moral a las mujeres en el ámbito doméstico, familiar o en otros contextos.
cualquier relación íntima de afecto. Esta legislación fue innovadora al reconocer la violencia como una expresión
de las desigualdades de poder entre hombres y mujeres, buscando romper el ciclo de sumisión y
dependencia. Según Gomes (2022, p. 46), “la norma tiene un carácter protector y pedagógico, dirigido a
Prevención y rendición de cuentas del agresor, promoviendo la igualdad material y la dignidad.
"femenino". De ello se deduce que la Ley Maria da Penha fue creada con la intención de preservar la dignidad.
mujer, de conformidad con el art. 10-A, Inc. III de la Ley No. 11.340/2006.

La Policía Civil desempeña un papel fundamental en la recepción de denuncias y la realización de investigaciones.
de los hechos y al remitir a las víctimas a los servicios de protección. Las estaciones de policía especializadas
Los Centros de Asistencia a la Mujer (DEAM, por sus siglas en inglés) se crearon precisamente para ofrecer apoyo.
humano, evitar la revictimización y garantizar el registro cualificado de los incidentes. Amorim (2022,
pág. 34) destaca que estas unidades fortalecen la confianza de la víctima en el sistema de justicia y hacen posible
"Respuestas más rápidas". Se puede inferir que las DEAMS (Comisarías de Policía Especializadas para Mujeres) brindan mayor seguridad a las víctimas femeninas.
de la Ley Maria da Penha.

El Estado tiene el deber de garantizar la eficacia de las medidas de protección de emergencia previstas.
En virtud de la Ley Maria da Penha, se garantiza que la decisión judicial produzca resultados concretos e inmediatos.
Esto implica un seguimiento continuo, la integración de datos entre agencias y el seguimiento social de...
víctima. Peixoto y Dias Júnior (2025, p. 89) “enfatizan que la efectividad de las medidas depende de una comunicación eficiente
entre la policía, la Fiscalía y el Poder Judicial”. Es de conocimiento público que
Las autoridades públicas deben cooperar para garantizar que las normas públicas relativas a la protección de
para garantizar la eficacia de las medidas contra la violencia doméstica contra las mujeres.

La violencia doméstica es un fenómeno estructural que afecta a miles de mujeres en Brasil y
Esto constituye una de las violaciones más graves de los derechos humanos. La Constitución Federal de 1988, cuando
Para garantizar la dignidad de la persona humana como fundamento de la República (Artículo 1, inciso III), se requiere...
El Estado tiene la obligación de proteger la integridad física, psicológica y moral de las víctimas. Sin embargo, la
La eficacia de esta protección aún se enfrenta a numerosos desafíos.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMSD - Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 10 de abril de 2026 | Aceptación: 14 de abril de 2026 | Publicación: 17 de abril de 2026

Según Saffioti (2015), la violencia contra las mujeres tiene sus raíces en una estructura.
sistema patriarcal que naturaliza las relaciones de poder desiguales y perpetúa ciclos de dependencia y
silenciamiento. La Ley Maria da Penha (Ley 11.340/2006) representó un hito jurídico importante.
al proporcionar medidas de protección urgentes y responsabilizar al Estado de la prevención, pero su
La solicitud se ve obstaculizada por deficiencias institucionales.

Según Pasinato (2020), muchas mujeres enfrentan obstáculos incluso en la atención inicial,
ya sea por la ausencia de comisarías especializadas o por la falta de sensibilidad de los funcionarios públicos.
Esta situación se caracteriza como victimización secundaria, en la que la víctima, además de la violencia sufrida,
Se enfrenta a la negligencia o el descrédito por parte de las instituciones estatales. La mujer víctima de la Ley Maria da Penha.
Da Penha ha sufrido negligencia desde su primer contacto con los responsables del pedido.
público.

Otro punto crucial se relaciona con la vulnerabilidad económica. Datos del Foro Brasileño de
Seguridad Pública (2023) indica que la dependencia financiera es uno de los principales factores que
Dificultan la denuncia y la ruptura de vínculos con el abusador. En este sentido, García y Souza (2021) destacan que
La ausencia de políticas públicas intersectoriales dirigidas al empoderamiento económico de las mujeres agrava la situación...
Perpetuación de la violencia. El delito contemplado por la Ley Maria da Penha, en su mayor parte, se deriva de
vulnerabilidad económica.

El papel de la asistencia social es indispensable para el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia.
Violencia, especialmente en lo que respecta a la autonomía económica y emocional. Programas de transferencia.
El apoyo económico, la atención institucional y la reconversión profesional son medidas que ayudan a...
reconstrucción de las vidas de estas mujeres. Maffacciolli (2024) enfatiza que la política de protección debe
coordinar los servicios de seguridad, justicia y asistencia, formando una red integrada de
confrontación. De esta forma, la protección deja de ser únicamente un asunto policial y comienza a incorporar otras dimensiones.
Factores sociales, psicológicos y económicos. El punto crucial a abordar se refiere a la creación de políticas.
Servicios públicos para víctimas en situaciones de vulnerabilidad.

Los derechos a la vida, a la integridad física y a la libertad son garantías fundamentales consagradas en la ley.
por la Constitución Federal de 1988, que impone al Estado el deber de prevenir y reprimir todas las formas
de violencia. En el contexto doméstico, la dependencia económica actúa como una barrera para la acción eficaz.
de estos derechos, perpetuando situaciones de sumisión y riesgo. Ferrez y Schiavon (2022) afirman que la
La pobreza y la desigualdad económica reducen el alcance de las políticas de protección, lo que exige medidas urgentes.
Empresas estatales que promueven la independencia financiera y la inclusión social. Estos son, por lo tanto, puntos que
Estos resultados se derivan de las infracciones contempladas en la Ley Maria da Penha y de la falta de independencia económica.
de las mujeres, un factor relevante para la convivencia en la sociedad.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 10 de abril de 2026 | Aceptación: 14 de abril de 2026 | Publicación: 17 de abril de 2026

2. Materiales y métodos

La metodología adoptada en esta investigación es de naturaleza cualitativa y exploratoria, centrada en comprender las múltiples dimensiones de la vulnerabilidad económica y la dependencia emocional como Factores que perpetúan la violencia de género. El estudio se basa en un enfoque interdisciplinario, que vincula los campos del Derecho, la Psicología y el Trabajo Social, con el fin de para resaltar las implicaciones legales, sociales y emocionales que condicionan la permanencia de Mujeres en relaciones abusivas. La investigación cualitativa permite el análisis interpretativo de las fuentes. enfoques normativos, doctrinales y empíricos, que buscan comprender el fenómeno de la dependencia no solo como un hecho social, pero también como una expresión de desigualdad estructural.

El procedimiento metodológico se basó en la investigación bibliográfica y documental. que implica el análisis de obras doctrinales, legislación pertinente, especialmente la Ley 11.340/2006. (Maria da Penha Law), informes de organizaciones internacionales, artículos científicos y datos estadísticos de instituciones oficiales, como ONU Mujeres y el Foro Brasileño de Seguridad Pública.
La investigación exploratoria permitió identificar lagunas en la acción estatal y en las políticas públicas dirigidas a a la emancipación de la mujer.

Utilizando técnicas de análisis de contenido, el objetivo era comprender cómo los autores... Abordan las interrelaciones entre la dependencia económica, la vulnerabilidad social y la violencia. nacional, así como identificar las prácticas institucionales que contribuyen a mantener esta ciclo.

La metodología también adopta un enfoque crítico-reflexivo, inspirado en el método dialéctico, para reconocer que la desigualdad de género es producto de contradicciones históricas y estructurales de sociedad patriarcal. Por lo tanto, la investigación no se limita a describir la realidad, sino que propone una Una reflexión sobre el papel transformador del Estado y las políticas públicas en la promoción de la autonomía. el bienestar financiero y emocional de las mujeres.

3 resultados

La violencia doméstica contra las mujeres es uno de los problemas sociales más graves y Derechos humanos en el Brasil contemporáneo, que exigen una acción estatal integrada e inmediata. Según Gomes (2022, p. 45) sostiene que la violencia de género refleja un fenómeno estructural e histórico que exige Políticas públicas intersectoriales que vinculan seguridad, justicia y asistencia social. La eficacia de La protección aún enfrenta obstáculos relacionados con la respuesta inicial del Estado, especialmente en asistencia policial y concesión de medidas de protección de emergencia.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 10 de abril de 2026 | Aceptación: 14 de abril de 2026 | Publicación: 17 de abril de 2026

La asistencia policial representa el primer contacto entre la víctima y el Estado, siendo crucial para garantizar la continuidad del proceso de protección. Estudios de Amorim (2022, p. 33) señalan que las comisarías de policía especializadas, aunque fundamentales, se enfrentan a una sobrecarga de trabajo. "Las exigencias y la falta de formación técnica entre los profesionales." La sobrecarga de servicios revela Existe una alta demanda social, mientras que la falta de formación indica la necesidad de inversión. desarrollo profesional continuo. En este contexto, Andrade, Macedo y Pona (2024, p. 77) Abogan por la necesidad de protocolos estandarizados y capacitación continua para los agentes de policía y "Para garantizar un servicio humano y eficaz a nuestro personal."

De ello se deduce la necesidad de protocolos estandarizados y sesiones de capacitación sucesivas para El papel de los agentes de policía y los funcionarios públicos, en el contexto de la Ley nº 11.340/2006, es fundamental para la prestación de servicios. eficiente y nunca revictimizante para las mujeres en situaciones de violencia doméstica y familiar. Por lo tanto, la La falta de especialización y la uniformidad en los enfoques pueden dar lugar a la revictimización. Escepticismo hacia las instituciones y fallos en la protección de la vida de la víctima.

Según Peixoto y Dias Júnior (2022), en cuanto a las medidas de protección de emergencia, Investigaciones recientes indican que su concesión judicial está aumentando, pero su eficacia aún es insuficiente. Depende del seguimiento y la integración entre los organismos de seguridad y justicia. Otro aspecto Lo que es particularmente relevante es la vulnerabilidad económica de las mujeres, que a menudo limita su capacidad de Romper el ciclo de la violencia. La dependencia económica es uno de los principales factores que la perpetúan. mujeres en relaciones abusivas, incluso después de presentar una denuncia policial.

Según Ferrez y Schiavon (2022, p. 212), “la pobreza y la falta de autonomía económica Reducen la eficacia de las políticas de seguridad, porque la mujer, al regresar al hogar del agresor... "debido a la falta de alternativas". La relevancia social de la investigación es evidente en su potencial para contribuir para reducir las tasas de reincidencia y feminicidio, fortaleciendo la protección de los derechos. fundamental para la vida y la dignidad.

En el campo científico, "el análisis de la interfaz entre el servicio policial, las medidas Las medidas de protección y la vulnerabilidad económica cubren algunas lagunas en la literatura contemporánea sobre el tema. "Operacionalización de las políticas de protección pública" (Joly et al., 2025). Esto resalta la importancia de comprender cómo interactúan los factores institucionales y socioeconómicos para garantizar la eficacia de políticas públicas. Me doy cuenta de que este análisis ayuda a llenar lagunas relevantes en la literatura. científico

Desde un punto de vista académico, "la investigación fomenta reflexiones interdisciplinarias entre Derecho, Trabajo Social y Seguridad Pública, sirviendo de base para la formación de profesionales y para la "Formulación de políticas basada en la evidencia" (Banco Mundial, 2023, p. 17). La articulación entre Las diferentes áreas amplían la comprensión de los problemas sociales y jurídicos.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 10 de abril de 2026 | Aceptación: 14 de abril de 2026 | Publicación: 17 de abril de 2026

Finalmente, la investigación propuesta tiene un impacto directo en la calidad de las políticas públicas y en...
Protección de las mujeres en situaciones de violencia. Al identificar deficiencias y proponer soluciones, el estudio
Contribuye a fortalecer la acción estatal y a promover una justicia más accesible.
eficiente y humano

4. Debate

Es evidente que el tema destaca que la protección inicial de la víctima requiere no solo la adopción de
Se necesitan medidas legales urgentes, pero también el fortalecimiento de las políticas sociales y la cualificación de...
Intervenciones policiales y lucha contra la revictimización institucional. La violencia doméstica no puede ser...
entendido no meramente como un problema individual, sino como un problema estructural que exige
La respuesta del estado en varios frentes.

La protección inicial para las mujeres que sufren violencia doméstica sigue siendo ineficaz.
principalmente debido a la falta de preparación de las instituciones policiales y la ausencia de políticas públicas que
garantizar la autonomía económica de las víctimas. Esta brecha favorece la revictimización y contribuye a...
Perpetuación del ciclo de violencia, que pone de manifiesto las deficiencias estructurales del Estado.

La violencia doméstica es un fenómeno estructural que afecta a miles de mujeres en todo el mundo.
Brasil, y es una de las violaciones más graves de los derechos humanos. La Constitución de 1988, al elegir la dignidad de
La persona humana como fundamento de la República (Artículo 1, inciso III) impone al Estado el deber de
Para salvaguardar la integridad física, psicológica y moral de las víctimas. Sin embargo, la consecución de esta protección...
Aún enfrenta obstáculos importantes.

La consolidación de los derechos humanos de las mujeres representa uno de los mayores avances en...
Constitucionalismo contemporáneo, pero también uno de los ámbitos más difíciles de implementar.
El ejercicio de estos derechos. El Estado, como garante de estos derechos, debe actuar de forma proactiva.
en la formulación e implementación de políticas públicas orientadas a la protección, promoción y reparación
de las desigualdades históricas que afectan a las mujeres. La Constitución brasileña de 1988, al consagrar la dignidad de la persona
los derechos humanos como fundamento de la República (Artículo 1, III) y mediante la garantía de la igualdad de género (Artículo 5, I),
establece bases normativas que obligan al Estado brasileño a adoptar medidas concretas para
para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Según Maria Berenice Dias (2021, p. 78), la violencia contra las mujeres es una violación directa de
derechos humanos y exige “la presencia firme y continua del Estado, no solo en la represión, sino
"principalmente en prevención y educación social". El autor enfatiza que el reconocimiento legal
El reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos se produjo tardíamente, e incluso después de la creación de la Ley Maria da Penha...
Penha (Ley No. 11.340/2006), persisten deficiencias en su implementación, especialmente debido a la ausencia

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 10 de abril de 2026 | Aceptación: 14 de abril de 2026 | Publicación: 17 de abril de 2026

de políticas públicas integradas. Cabe destacar que la omisión y la inacción del Estado empañan el deber de la protección y la noción misma de un estado de derecho democrático.

Finalmente, los derechos humanos de las mujeres requieren una acción estatal proactiva y transversal. guiados por una perspectiva de género. La efectividad de estos derechos requiere no solo la creación de leyes, pero también la implementación de políticas públicas integradas, el fortalecimiento de las instituciones de protección y exigir responsabilidades al Estado por sus omisiones.

4.1 Informes ADPF 635 del juicio sobre operaciones policiales en materia de violencia contra las mujeres

ADPF 635, juzgado por el Tribunal Federal Supremo, aunque su enfoque central es La letalidad policial también tiene importantes repercusiones en la protección de los grupos vulnerables. especialmente las mujeres que sufren violencia en las comunidades periféricas de Río de Janeiro. El juicio puso de relieve la necesidad de políticas de seguridad pública que tengan en cuenta la especificidades de género.

Durante el análisis del caso, los ministros enfatizaron que la acción del Estado debe respetar la derechos fundamentales, incluida la protección de la integridad física y psicológica de las mujeres, frecuentemente expuestas a violencia doméstica e institucional. Como señala Silva (2023, p. 85), "La omisión del Estado en contextos vulnerables intensifica la violencia de género y la perpetúa." desigualdades estructurales.

La omisión del Estado en contextos de vulnerabilidad no se limita a un mero absurdo. Es administrativa, pero constituye un elemento activo que alimenta la violencia de género y la perpetúa. Las desigualdades estructurales actúan como cómplices indirectas de delitos como el feminicidio.

Los informes del juicio también indican que las operaciones policiales desorganizadas pueden exacerbar las situaciones de violencia contra las mujeres, dificultando el acceso a los servicios de protección y asistencia. En este sentido, Souza (2024, p. 119) afirma que “la ausencia de planificación en las acciones "Las medidas de seguridad impactan directamente a las mujeres que ya se encuentran en una situación de riesgo social."

Otro aspecto relevante fue la necesidad de una acción integrada entre los organismos públicos, como Servicios de seguridad, salud y asistencia social para garantizar una protección efectiva a las mujeres. (Según Oliveira) (2025, p. 62), “la decisión en ADPF 635 refuerza la importancia de las políticas intersectoriales en "Combatir la violencia contra las mujeres."

Por lo tanto, la decisión de la Corte Suprema amplía el debate sobre la responsabilidad del Estado no solo en contener la violencia policial, pero también proteger a las mujeres en contextos de vulnerabilidad, lo que requiere un enfoque más humanizado y preventivo, comprometido con los derechos. humanos.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 10 de abril de 2026 | Aceptación: 14 de abril de 2026 | Publicación: 17 de abril de 2026

La Ley 11.340/2006 define la violencia doméstica y familiar como cualquier conducta u omisión.
basado en el género que resulta en muerte, daño o sufrimiento físico, sexual,
daño psicológico, financiero o moral a una mujer, que se produce en el contexto de la vida doméstica o familiar.
o en relaciones íntimas de afecto. Al reconocer la violencia como una manifestación de asimetrías de
dinámicas de poder entre hombres y mujeres, la norma representó un paso significativo hacia adelante en el intento de romper con...
patrones históricos de subordinación y dependencia. Como enseña Gomes (2022, p. 46), “se trata de
legislación con una función que no solo es protectora, sino también educativa, destinada a prevenir
violencia".

Por lo tanto, la ley vigente en materia de violencia doméstica tiene como objetivo responsabilizar al agresor.
y a la promoción de la igualdad material y la dignidad de la mujer, rechazando la conducta inhumana y
embarazoso.

En este contexto, la Policía Civil desempeña un papel central en la recepción de denuncias y la investigación de las mismas...
hechos y remitir a las víctimas a la red de protección. Las estaciones de policía especializadas para asistencia a

Las comisarías de policía para mujeres (DEAM, por sus siglas en inglés) se crearon con el objetivo de garantizar un trato humano y reducir la violencia contra las mujeres.

revictimización y garantizar la formalización adecuada de los incidentes. Según Amorim (2022), tales
Estas unidades contribuyen a fortalecer la confianza de las víctimas en el sistema de justicia y a
respuestas institucionales más rápidas. Sin embargo, como advierten Andrade, Macedo y Pona (2024),
La falta de recursos materiales y humanos, sumada a la alta demanda, sigue comprometiendo la eficiencia.
del servicio al cliente y la integración con otras agencias estatales.

Es responsabilidad del Estado garantizar la eficacia de las medidas de protección de emergencia previstas en
La Ley Maria da Penha garantiza que las decisiones judiciales produzcan efectos concretos e inmediatos.
Por lo tanto, la monitorización continua y la coordinación entre las bases de datos son esenciales.
apoyo institucional y social para las víctimas. Peixoto y Dias Júnior (2024) enfatizan que la
La eficacia de estas medidas depende de una comunicación efectiva entre la policía, la Fiscalía y...
El Poder Judicial. Por lo tanto, la ausencia de supervisión o la omisión del Estado debilita el derecho a...
la seguridad y fomenta la reaparición de la violencia.

Según Saffioti (2015), la violencia contra las mujeres tiene sus raíces en una estructura patriarcal.
lo cual legitima las relaciones de poder desiguales y perpetúa los ciclos de dependencia y silenciamiento. Aunque
La Ley Maria da Penha representó un hito normativo al prever medidas de protección y asignar
Si bien el Estado tiene una responsabilidad preventiva, su aplicación práctica a menudo se ve limitada por deficiencias.
institucional.

Según Pasinato (2020), muchas mujeres enfrentan dificultades desde el principio.
servicio, ya sea por la falta de estaciones de policía especializadas o por la falta de preparación y
Sensibilidad de los funcionarios públicos. Este escenario contribuye a lo que se denomina victimización secundaria.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 10 de abril de 2026 | Aceptación: 14 de abril de 2026 | Publicación: 17 de abril de 2026

Una situación en la que una mujer, además de la violencia que ha sufrido, se enfrenta al abandono, la incredulidad o el maltrato.
Insuficiente por parte de las instituciones estatales.

En Brasil, la inercia o la omisión del Estado se manifiesta en la fragilidad de las redes de protección.
debido a retrasos en la implementación de medidas de protección y a la falta de políticas públicas eficaces.

Otro factor relevante se refiere a la vulnerabilidad económica de las víctimas. Datos del Foro
La Seguridad Pública Brasileña (2023) indica que la dependencia financiera constituye uno de los
principales obstáculos para denunciar y romper los lazos con el abusador. En este sentido, García y Souza
(2021) destacan la insuficiencia de las políticas públicas intersectoriales orientadas a la autonomía.
La situación económica de las mujeres contribuye a la perpetuación de los ciclos de violencia.

Los derechos a la vida, a la integridad física y a la libertad constituyen garantías fundamentales.
garantizado por la Constitución de 1988, que impone al Estado el deber de prevenir y reprimir cualquier
forma de violencia. En el ámbito doméstico, la dependencia económica actúa como factor limitante.
La realización de estos derechos perpetúa contextos de sumisión y riesgo. Ferrez y Schiavon (2022, p.
214) afirman que “la pobreza y la desigualdad reducen el alcance de las políticas de protección, lo que requiere
"Acciones estatales destinadas a promover la independencia financiera y la inclusión social."

La inacción del Estado al no adoptar medidas efectivas para proteger a las mujeres constituye una violación de la ley.
derechos fundamentales y pueden dar lugar a responsabilidad civil. El Tribunal Supremo Federal, al juzgar el
ADPF 635 reconoció que las deficiencias en la prestación de servicios de seguridad pública dan lugar a
El Estado es objetivamente responsable cuando los daños resultan de un fallo estatal. En este sentido,
Dias (2024, p. 40) sostiene que la inacción gubernamental ante la violencia doméstica viola el derecho internacional privado.
El principio de la dignidad de la persona humana.

Se puede inferir, por lo tanto, que la responsabilidad del Estado no se limita simplemente a reparar los daños.
pero reafirma el deber público de proteger la vida y la integridad de las mujeres, considerando que la
Brasil, como estado democrático, tiene como uno de sus principios fundamentales el valor intrínseco y
el ser supremo de cada persona.

4.2 Violencia doméstica y revictimización institucional

La violencia doméstica es una de las formas más graves de violación de los derechos humanos.
de las mujeres, ya que afecta no solo la integridad física y psicológica de las víctimas, sino también la
Dignidad, autonomía y ciudadanía. En Brasil, a pesar de la existencia de legislación avanzada,
Representadas principalmente por la Ley 11.340/2006 (Ley Maria da Penha), las mujeres aún enfrentan
Existen serios obstáculos para obtener protección efectiva del Estado. Entre los mayores desafíos, destacan los siguientes:
El fenómeno de la revictimización institucional ocurre cuando las instituciones responsables de garantizar

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 10 de abril de 2026 | Aceptación: 14 de abril de 2026 | Publicación: 17 de abril de 2026

Los derechos de las víctimas acaban reproduciendo prácticas discriminatorias, negligentes o violentas.

Según Maria Berenice Dias (2021, p. 81), “la violencia doméstica no termina con el acto agresivo; se perpetúa cuando la víctima, al buscar ayuda, encuentra negligencia, desconfianza o "indiferencia dentro de las estructuras estatales". Se entiende que las mujeres a menudo están sometidas a Múltiples interrogatorios, juicios morales y una burocracia excesiva, lo que agrava su sufrimiento. y socava la confianza en las instituciones públicas. Esta serie de revictimizaciones se ve reforzada por Los estereotipos de género que ponen a las mujeres bajo sospecha, perturbando el sistema de protección en Entorno. Crea una foto. Cabello negro, largo y liso, con ligeras ondas, algunos mechones cayendo Colocada de forma casual sobre el rostro, cubriendo un ojo, creando un efecto misterioso y ligeramente sutil. atrevido.

• Maquillaje: ojos de zorro y extensiones de pestañas expresivas, creando el efecto de una mirada de ojos de zorro. Zorro. Sus labios están pintados con lápiz labial en polvo rosa nude, enfatizando su volumen natural. cuero de primera calidad

• Atuendo: un vestido con escote en V y un collar en forma de F,

Composición e iluminación

• Pose: La chica se inclina ligeramente hacia la cámara, con uno de sus brazos extendido. Mirando hacia adelante (lo cual es característico de una selfie), creando una sensación de cercanía con el espectador.

• Iluminación: La luz es suave, cálida y viene dirigida desde arriba y hacia un lado. Resalta eficazmente la textura. desde el cabello y la ropa, creando sombras suaves y resaltando los rasgos faciales.

NO CAMBIES LA CARA, PUEDE SER LA DE LA FOTO.

La atmósfera general de la foto puede describirse como segura, contemporánea y elegante. Alta. Descripción detallada de las texturas de la piel y el cabello. Los rasgos faciales están completamente renderizados. Conservada, tal como en la foto de referencia. De violencia simbólica.

Según Pimentel (2019, p. 62), “la revictimización institucional proviene de la persistencia de una "Una cultura patriarcal profundamente arraigada en las instituciones legales y de seguridad pública." Esta realidad Esto pone de manifiesto la brecha existente entre la ley y la práctica, uno de los principales obstáculos para la eficacia de la Ley Maria da Penha. da Penha. Por lo tanto, la protección legal por sí sola no es suficiente si no va acompañada de políticas. Capacitación, sensibilización y rendición de cuentas de los funcionarios públicos.

Por lo tanto, combatir la revictimización institucional exige la reconstrucción de las prácticas estatales desde la perspectiva de los derechos humanos y la igualdad de género. Es necesario superar el formalismo. legal y adoptar un enfoque humanizado, interdisciplinario e intersectorial.

Los profesionales involucrados en la formulación e implementación de políticas públicas deberían Brindar apoyo psicosocial a las víctimas, así como pautas básicas de protección. Entre otras cosas...

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 10 de abril de 2026 | Aceptación: 14 de abril de 2026 | Publicación: 17 de abril de 2026

Entre estas directrices, destaca la recomendación de que la mujer comparta su experiencia con.
alguien en quien confíes e identificar lugares seguros cerca de tu casa donde puedas
Quédese allí hasta que reciba la ayuda adecuada. Además, es fundamental informar a la víctima sobre los recursos disponibles.
Procedimientos formales para denunciar, fomentar el uso de la línea directa 180 o buscar ayuda en la comisaría de policía más cercana.
preferiblemente por una Estación de Policía Especializada para Mujeres (DEAM) (Melo,
2020).

Actualmente, el sistema legal permite incluso casos de lesiones corporales
Los delitos menores deben ser denunciados a la policía por terceros, sin que ello se limite a la iniciativa policial.
exclusivamente para la víctima. Por lo tanto, las personas que tienen conocimiento de la violencia, como los familiares, deben participar.
o bien, los vecinos pueden presentar una queja formal, lo que permite al jefe de policía iniciar una investigación.
Llevar a cabo una investigación penal y remitir el expediente a la Fiscalía para que se puedan adoptar las medidas oportunas.
"Se adoptarán las medidas legales pertinentes para que el agresor rinda cuentas ante la justicia."

Según Gama (2024), se destaca que el núcleo actúa como un canal para recibir demandas.
relacionado con las diversas formas de violencia que enfrentan las mujeres, tanto en el ámbito privado como en el privado.
tanto en espacios públicos, abarcando situaciones previstas en la Ley Maria da Penha, como
sucesos en el lugar de trabajo y en el transporte público. Es, por lo tanto, un espacio de
recepción institucional, destinada a guiar y dirigir las medidas necesarias para la realización de
sistema de justicia, con el fin de garantizar la seguridad y la protección de las víctimas.

El Título V de la Ley 11.340/2006 establece el papel del equipo multidisciplinario vinculado a...
a los Tribunales de Violencia Doméstica y Familiar, compuestos por profesionales de las áreas psicosociales,
legal y relacionado con la salud.

> La atención brindada por este equipo debe estar guiada por una escucha calificada, un apoyo humanizado y estrategias dirigidas a fortalecer la autoestima y la autonomía de la mujer, con el objetivo de superar la violencia sufrida e interrumpir los procesos de victimización (Mello; Paiva, 2022, p. 230).

Servicios adaptados a las mujeres que sufren violencia, basados en la escucha activa.
La atención cualificada, el trato humano y el fortalecimiento de la autoestima y la autonomía constituyen un
Un protocolo técnico y ético eficaz para romper el ciclo de la violencia.

Según Mello y Paiva (2022, pp. 194-195), los Centros Especializados de
Los Servicios para Mujeres están configurados como espacios de referencia destinados a dar la bienvenida y...
Apoyo psicosocial, que ofrece apoyo emocional, orientación social y derivaciones a otros servicios.
Asistencia jurídica a las víctimas de la violencia. Estos centros tienen como objetivo contribuir a superar...
situaciones de violencia, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la reanudación del pleno ejercicio de sus derechos.
ciudadanía.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 10 de abril de 2026 | Aceptación: 14 de abril de 2026 | Publicación: 17 de abril de 2026

Además de supervisar el cumplimiento de las medidas de protección, la Patrulla Maria da Penha ofrece
Atención especializada, proporcionada por profesionales capacitados para apoyar a las víctimas y alentarlas.
la formalización de la queja. Como señalan Souza y Lara (2019), las acciones del equipo buscan
para que las mujeres sean conscientes de que los vínculos emocionales no deben ser un obstáculo para
responsabilizar al agresor, reafirmando que la denuncia es una herramienta esencial para...
Cómo detener la violencia doméstica.

Denunciar la violencia es, de hecho, la primera y más eficaz manera de romper el ciclo de la violencia.
doméstico. Comienza a transformar una situación discutida como un asunto privado en un evento de
La policía y la protección social permiten la intervención del Estado para garantizar la seguridad de la víctima.

4.3 Eficacia de las medidas de protección

La Ley Maria da Penha representa un hito jurídico fundamental en la lucha contra la violencia.
violencia doméstica y familiar contra las mujeres, mediante el establecimiento de instrumentos legales destinados a la protección y
Prevención de nuevos ataques. Entre estos instrumentos, destacan las medidas de protección de emergencia.
Si sirve como mecanismo principal de protección inmediata, debe concederse de forma rápida y eficaz.
Sin embargo, la efectividad de estas medidas aún enfrenta obstáculos prácticos, derivados tanto de la falta de
tanto la estructura institucional como la persistencia de patrones culturales e institucionales de negligencia.

Según Maria Berenice Dias (2021, p. 214), “las medidas de protección son el núcleo de la Ley Maria da Penha”.
da Penha, ya que representan una ruptura con la lógica penal tradicional, priorizando la protección de
"El enfoque debe estar en proteger a la víctima en lugar de simplemente castigar al agresor." Sin embargo, el autor enfatiza que la ausencia de políticas
Las políticas públicas integradas y las deficiencias en el seguimiento de las órdenes judiciales comprometen su eficacia.
de estas órdenes. En muchos casos, las mujeres siguen expuestas a situaciones de riesgo incluso después
La aprobación de esta medida pone de manifiesto las deficiencias en la ejecución y la supervisión por parte del Estado.

Debora Diniz (2020, p. 82): “La eficacia, por lo tanto, requiere una acción intersectorial, guiada por
"mediante la cooperación y la rendición de cuentas compartida entre los distintos niveles de gobierno." La Ley
La Ley 11.340/2006 es un hito en la lucha contra la violencia doméstica en Brasil, al aumentar las penas y crear...
tribunales especializados e instituir medidas de protección. Aunque ha reducido significativamente la
En lo que respecta al asesinato de mujeres en el hogar, su eficacia es desigual en todo el país debido a fallos en su plena aplicación.
debido a las políticas públicas y a la falta de infraestructura.

Según Pimentel (2019), es esencial comprender las medidas de protección desde la perspectiva
de los derechos humanos de las mujeres, reconociéndolos como instrumentos para garantizar la dignidad y
de integridad física y emocional. El autor advierte que la protección legal no puede limitarse a
El papel represivo del Estado es importante, pero también debe abarcar acciones preventivas, educativas y de asistencia.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 10 de abril de 2026 | Aceptación: 14 de abril de 2026 | Publicación: 17 de abril de 2026

La vulnerabilidad de las mujeres y la violencia de género acompañan su trayectoria.
de la humanidad desde sus primeros períodos, habiendo sido históricamente construida a partir de relaciones
Relaciones desiguales entre hombres y mujeres. Estas relaciones han consolidado patrones que asocian...
La agresividad hacia los hombres coloca a las mujeres en una posición de mayor exposición al abuso en la sociedad
contemporánea (Ávila; Areosa, 2023). La idea de la propiedad masculina sobre el cuerpo y la vida de las mujeres
Las mujeres, junto con la trivialización de la violencia en la vida cotidiana, especialmente la invisibilidad de la violencia.
Simbólicamente, comparte el mismo origen: una estructura social patriarcal y misógina.

Lenio Streck (2020) refuerza que el problema de la efectividad de las medidas de protección está vinculado
a la crisis hermenéutica de las instituciones públicas, que interpretan la ley de manera formalista, sin
compromiso con su dimensión transformadora. Para el autor, el papel del Estado es garantizar la eficacia
La aplicación de los derechos fundamentales, y no meramente su reconocimiento en abstracto. La ausencia de
Por lo tanto, una actuación diligente y coordinada constituye una omisión del Estado que puede dar lugar a responsabilidad civil.
civil.

Finalmente, la eficacia de las medidas de protección depende de la existencia de mecanismos.
medidas tecnológicas y administrativas que permiten supervisar el cumplimiento de las órdenes judiciales. Aunque
La Constitución Federal brasileña de 1988 y sus leyes subsidiarias garantizan formalmente la igualdad entre géneros.
El principal obstáculo reside en la aplicación efectiva de este derecho, ya que la igualdad jurídica a menudo...
Esto se traduce en desigualdad concreta (Saffioti, 2015, p. 46). Tal disparidad sustenta un escenario de
violencia repetida, derivada del privilegio históricamente otorgado a los hombres y su posición como
subordinación impuesta a las mujeres, cuyos efectos persisten hasta el día de hoy (Jesús; Ghislandi, 2021).

La Ley 11.340/2006 fue promulgada para combatir la violencia doméstica y familiar.
basado en la subordinación histórica de las mujeres a los hombres, protegiendo a las mujeres en situaciones de
violencia física, psicológica, sexual, moral o financiera, rompiendo el ciclo de opresión y garantizando
igualdad constitucional.

La imposición de un rol subordinado a las mujeres, junto con una sobrecarga de responsabilidades.
responsabilidades sociales y económicas que se les atribuyen y la ausencia de una respuesta social efectiva a las mismas.
El agresor aumenta la vulnerabilidad de las mujeres a la violencia dentro de la familia. Agresiones físicas y físicas
Las experiencias psicológicas dentro de las relaciones matrimoniales sitúan a las mujeres en una posición de inferioridad.
y la sumisión social, reforzando el carácter histórico y estructural de la violencia, moldeada por los arreglos sociales
predominantes (Ávila; Areosa, 2023).

Esta realidad hace que la víctima experimente un sufrimiento continuo y repetido, incluso
una vez que la violencia inicial ha cesado. Dentro del sistema de justicia, la reproducción de
Estructuras patriarcales y sexistas, evidenciadas en prácticas y comportamientos discriminatorios.
basado en el género, presente en los procedimientos y decisiones. En estas situaciones, se produce una inversión.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 10 de abril de 2026 | Aceptación: 14 de abril de 2026 | Publicación: 17 de abril de 2026

de roles, en los que la mujer se hace responsable de los hechos, siendo sometida a interrogatorio.
invasivas, estigmas sociales y descrédito en relación con su palabra (Rodrigues, 2023).

La violencia institucional intensifica el daño psicológico que sufren las víctimas, que a menudo ya...
Demuestran resistencia a buscar apoyo debido a abusos pasados. Este escenario
Esto dificulta aún más romper el ciclo de violencia y genera una sensación de abandono y...
inseguridad respecto al ejercicio de sus derechos.

Además, en lugar de dirigir la responsabilidad hacia el agresor, la sociedad, repetidamente
A veces, la culpa se traslada a la mujer, cuestionando sus elecciones y conducta. Este hecho, según
Rodrigues (2023) se convierte en otro obstáculo más para acceder a los servicios de protección y refugio.
adecuado.

Santos et al. (2019) argumentan que, en varios casos, al buscar a las autoridades competentes para
Para formalizar la denuncia, las víctimas se encontraron en entornos antagónicos, en los que el delito
Lo que se toleraba estaba distorsionado, basado en juicios cargados de prejuicios y percepciones sexistas.
Respaldado por el sentido común.

Las autoridades a veces demostraron negligencia ante la gravedad de las acusaciones o
Adoptaron posturas inapropiadas en su servicio, lo que contribuyó a aumentar el miedo y la reticencia.
y la inseguridad de las mujeres.

4.4 El papel de los funcionarios públicos en el contexto de la violencia doméstica

Muchas víctimas recurrieron a la Policía Militar debido a su presencia visible en las calles y...
falta de conocimiento de otros canales, como se informa en estudios sobre el período. El promotor de
El magistrado entrevistado en la monografía de Pinto (2024) destacó que "un número significativo de víctimas
Solicitaron el apoyo de la Policía Militar debido a su constante presencia en las vías públicas.

En lo que respecta a la vigilancia comunitaria o preventiva presente en los espacios públicos...
La percepción pública sugiere que las víctimas entienden la visibilidad antes mencionada como un factor para brindar asistencia y
seguridad.

El Poder Judicial priorizó las medidas de protección de emergencia, con procesamiento...
acelerado. La Ley 14.022/2020 prorrogó automáticamente estas medidas durante la emergencia.
Las medidas sanitarias facilitan la protección de las víctimas (Brasil, 2020). A pesar de esto, existen obstáculos como la falta de
La integración tecnológica entre sistemas persistió, comprometiendo el flujo de información sobre
los sucesos.

La colaboración intersectorial y las campañas educativas fueron esenciales para ampliar los canales de comunicación.
procedimientos y protocolos de denuncia para que los vecinos o miembros de la familia informen sobre incidentes durante la pandemia (Melo, 2020).

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 10 de abril de 2026 | Aceptación: 14 de abril de 2026 | Publicación: 17 de abril de 2026

Los espacios públicos autorizados para operar se utilizaban para publicidad, con el objetivo de obtener
Respuesta rápida de las autoridades. La sociedad desempeñó un papel activo al fomentar las denuncias.

La violencia doméstica sigue siendo uno de los mayores desafíos sociales en Brasil, lo que exige...
Acción proactiva de los funcionarios públicos para erradicarla. Estos profesionales, incluidos los agentes de policía,
Los fiscales y los jueces desempeñan un papel fundamental en la aplicación de políticas como la Ley.
11.340/2006, que garantiza protección inmediata a las víctimas. Según Bourguignon (2021), la burocracia de
La calle, representada por agentes de policía civiles y militares, moldea la eficacia de estas políticas a través de su...
discreción diaria, a menudo influenciada por convicciones personales en contextos de bajo nivel.
vigilancia.

En el marco de la Ley 11.340/2006, los agentes públicos deben coordinar las acciones intersectoriales.
Desde presentar denuncias policiales hasta adoptar medidas de protección urgentes. Estudios
Los estudios revelan que más del 52% de los casos denunciados no se investigan debido a decisiones discrecionales.
de estos servidores, lo que constituye un problema de agencia. Cavalcante et al. (2023) destacan el
La atención inicial se considera crucial, y se hace hincapié en la necesidad de formación para los trabajadores sanitarios.
y la seguridad, con el fin de romper los ciclos de violencia.

Entre los problemas se incluyen el exceso de trabajo y la falta de capacitación, agravados por las precarias condiciones laborales.
agencias de seguridad pública. El Anuario Brasileño de Seguridad Pública (2024) indica que las quejas
Los casos de violencia doméstica perpetrados por los propios individuos revelan contradicciones internas, y el 25% se producen en
residencias. Investigaciones como la de DataSenado (2023) indican que el 46% de las mujeres perciben
El trato desigual exige una mayor rendición de cuentas por parte de los fiscales y los abogados defensores.
público.

La Fiscalía asume un papel de supervisión, promoviendo acciones delictivas y
medidas extrajudiciales para castigar a los agresores. Los informes de Ipea (2021) analizan cómo los magistrados y
Los equipos multidisciplinarios actualizan el significado de la ley en casos específicos, ampliando su alcance.
protector. A pesar de los avances, persisten los obstáculos a la gobernanza pública, como señala un estudio.
en Goiás (2021), en el que la falta de coordinación da lugar a omisiones sistemáticas.

Las estrategias preventivas incluyen la educación y la participación de la sociedad civil, así como...
promoción de centros de referencia. ObservaDH (2024) señala que las víctimas son en su mayoría
Los niños y los ancianos en el ámbito doméstico refuerzan el deber del Estado de ejercer una prevención proactiva.
Autores recientes abogan por reformas para elevar los estándares de gobernanza, integrando el género y
Derechos humanos en la formación de agentes.

La transformación cultural es indispensable, y los agentes públicos actúan como vectores de la misma.
cambio en contra de los patrones sexistas. Bourguignon (2021) argumenta que la baja visibilidad de
El trabajo policial implica políticas multifacéticas que van más allá de la represión y abarcan aspectos

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 10 de abril de 2026 | Aceptación: 14 de abril de 2026 | Publicación: 17 de abril de 2026

psicológico. Iniciativas como el Observatorio de la Violencia (2024) monitorean las violaciones cometidas por agentes, promoviendo la transparencia y el castigo interno.

En resumen, el papel de los agentes públicos trasciende la represión, abarcando la prevención y... Empoderamiento. Los estudios de 2023-2024 enfatizan el desarrollo continuo de capacidades para superar la discreción arbitraria, alineando las acciones con la Ley Maria da Penha. De este modo, se fortalece la red. Garantiza la equidad y la seguridad, reduciendo la reincidencia en más del 50% de los casos investigados. adecuadamente.

El fortalecimiento institucional requiere inversiones en tecnología y supervisión, tales como... Informes recientes sugieren esto. Cavalcante (2023) propone protocolos de recepción unificados que Integrar la salud mental en la seguridad pública. El Anuario de 2024 muestra una disminución de los feminicidios. asignados a comisarías especializadas, pero persistentes en los municipios periféricos.

Entre las perspectivas de futuro se incluyen la inteligencia artificial para el seguimiento de las quejas y las colaboraciones intersectoriales. DataSenado (2023) revela que el 46% de los encuestados son optimistas respecto a las mejoras. como resultado de una mayor participación estatal. Autores como los de Ipea (2021) concluyen que la La responsabilidad molecular en la acción pública define el éxito en la lucha contra la violencia doméstica.

Por lo tanto, los funcionarios públicos, cuando están debidamente capacitados y supervisados, constituyen el escudo del Estado. eficaz. Bourguignon y colegas (2021) resumen que la coordinación multifocal es clave para Políticas sostenibles. Esta visión reciente impulsa reformas hacia un Brasil libre de violencia. intrafamiliar.

El vínculo entre las políticas sostenibles y la lucha contra la violencia doméstica es estructural; Además, erradicar esta violencia es un componente fundamental para el desarrollo. Sostenible social, económica y ambientalmente. La persistencia de la violencia contra las mujeres constituye un un obstáculo para el desarrollo, creando situaciones de miedo, dependencia económica y exclusión social.

4.5 Medidas de protección de emergencia

Las medidas de protección de emergencia, establecidas por la Ley Maria da Penha, constituyen una de las principales instrumentos jurídicos destinados a frenar las diversas formas de violencia practicadas contra las mujeres en el ámbito doméstico y familiar (FBSP, 2020). Este es un mecanismo destinado salvaguardar la integridad física y psicológica de la víctima mediante la acción inmediata del Estado, simplificado y de naturaleza preventiva. La misma expresión "medidas de emergencia", adoptada por La intención del legislador es proteger contra situaciones de riesgo inminente, así como prevenir... para detener la violencia o para permitir la reparación inmediata de los daños resultantes del delito, razón

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 10 de abril de 2026 | Aceptación: 14 de abril de 2026 | Publicación: 17 de abril de 2026

que se entienden como medidas de precaución (Mello; Paiva, 2022, pp. 286-287).

La disposición legal para las medidas antes mencionadas representa un avance en la solución de...
violencia doméstica, ya que permite interrumpir el ciclo de agresión sin, esencialmente,
La respuesta inicial del Estado se basa en privar al agresor de su libertad, una medida que no siempre resulta eficaz.
Esto demuestra que, a primera vista, es adecuado o suficiente.

El artículo 22 de la Ley 11.340/2006 establece que, tras la verificación de la práctica de violencia doméstica y
En un contexto familiar, el juez puede imponer inmediatamente sanciones al agresor, ya sea de forma individual o acumulativa,
diversas medidas de protección, como restricciones al porte de armas, expulsión del domicilio y...
Prohibición de acercarse y contactar a la víctima, limitación o suspensión de las visitas a los niños.
menores, el establecimiento de pensión alimenticia provisional, así como la obligación de participar en
programas de reeducación y apoyo psicosocial (Brasil, 2006; Brasil, 2020).

Una vez identificada la necesidad de protección, se puede solicitar la adopción de medidas.
junto con las comisarías de policía, la Fiscalía o la Defensoría Pública, y el plazo lo fija el juez.
hasta 48 horas para revisar la solicitud (FBSP, 2020). Cabe señalar que la concesión de estos
Las medidas dependen de la voluntad expresa de la víctima, quien puede solicitar su revocación en cualquier momento.
tiempo.

Además, "la lista que figura en la legislación es meramente ilustrativa y no excluye su adopción".
de otras medidas legales, incluidas medidas atípicas como la detención preventiva o el uso de
"Pulsera electrónica para el tobillo" (Torres; Falavigna; Vainer, 2021, p. 136). Siempre que sea necesario para garantizar
por la seguridad de la víctima.

La importancia de las medidas de protección se deriva principalmente del hecho de que la violencia ocurre en
Por regla general, en el ámbito doméstico se requieren mecanismos capaces de proteger a la víctima, y cuando
Es necesario alejar al agresor del entorno familiar, evitando cualquier contacto posterior. Dado que...
Dada la condición vulnerable de las mujeres, tales medidas deben aplicarse con rapidez y
eficacia. En este sentido, el incumplimiento de las medidas de protección de emergencia se clasificó como
Se trata de un delito autónomo tipificado en el artículo 24-A de la Ley Maria da Penha, cuya pena actual es de dos años de prisión.
cinco años, además de una multa, según la redacción actualizada por la Ley 14.994/2024, que refuerza la
Naturaleza coercitiva y preventiva del instituto (Torres; Falavigna; Vainer, 2021, págs. 136-137; Brasil,
2024).

La Ley 11.340/2006 se considera un hito en nuestro ordenamiento jurídico, construido sobre...
Un enfoque triple de prevención, protección y coerción para combatir la violencia doméstica y familiar contra las mujeres.
mujer. Aunque a menudo se la considera solo punitiva, tiene un fuerte carácter preventivo y
Medidas coercitivas rápidas para garantizar la seguridad de las víctimas.

En casos de violencia doméstica y familiar contra las mujeres, la palabra de la víctima tiene prioridad.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 10 de abril de 2026 | Aceptación: 14 de abril de 2026 | Publicación: 17 de abril de 2026

de particular relevancia probatoria, ya que dicha conducta generalmente ocurre sin la presencia de testigos o terceros imparciales (Mello; Paiva, 2022, p. 290; DJBA, 2024, p. 1538). Por lo tanto, el La comprensión jurídica predominante reconoce que el testimonio de la víctima, cuando Si es coherente y consistente, esto basta para justificar la concesión de medidas de protección urgentes.

En lo que respecta a la duración de las medidas de protección de emergencia, el entendimiento predominante es que que no están sujetos a un plazo preestablecido, y que corresponde al juez reexaminar el caso. concretar y garantizar el mantenimiento de la protección mientras persista el riesgo para la víctima. Sin embargo, dicho entendimiento no autoriza la imposición indefinida de restricciones a los derechos individuales. Es fundamental observar los principios de proporcionalidad y adecuación en el análisis. de su permanencia (Brasil, 2020).

Con respecto al ejercicio de los derechos y deberes derivados de la maternidad y En lo que respecta a la paternidad, el cumplimiento de estas medidas puede facilitarse mediante la mediación de Una tercera persona, designada de común acuerdo por las partes, responsable del transporte del menor, con el objetivo de evitar el contacto directo entre los implicados, sin perjuicio de la adopción de otras medidas. asuntos adicionales dentro del ámbito del Tribunal de Familia (Mello; Paiva, 2022, p. 301).

A su vez, una vez concedidas las medidas cautelares, se inician los procedimientos penales. Las medidas de protección se utilizan para investigar los hechos, castigar y responsabilizar al agresor. Por regla general, estas Los trámites comienzan con una denuncia presentada por la Fiscalía.

Consideraciones finales

Este artículo logró su objetivo al dar mayor visibilidad al tema. resaltando la complejidad del fenómeno de la violencia doméstica, la necesidad de estrategias Las medidas eficaces para combatir la violencia contra las mujeres se ven exacerbadas, reforzando la... La urgencia de las políticas públicas adaptadas a contextos de crisis. A la luz de las reflexiones desarrolladas, la La violencia doméstica constituye un grave problema de orden público, cuya superación requiere... compromiso conjunto del Estado y la sociedad

El análisis reveló que, aunque ha habido avances regulatorios e institucionales, La protección de las mujeres aún enfrenta numerosos desafíos, especialmente ante la persistencia de... En Brasil existe una cultura sexista y patriarcal. Es fundamental que las autoridades intensifiquen sus esfuerzos. Sus acciones promueven no solo la represión de la violencia, sino también la prevención y el cambio. de patrones socioculturales que legitiman prácticas abusivas.

Se observa que el papel de la mujer en la sociedad ha ido experimentando transformaciones. significativo, con importantes logros en los ámbitos de los derechos y la igualdad de género.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 10 de abril de 2026 | Aceptación: 14 de abril de 2026 | Publicación: 17 de abril de 2026

Sin embargo, este progreso aún no es suficiente para eliminar las desigualdades estructurales existentes.
Por lo tanto, es necesario un fortalecimiento continuo de las políticas públicas, las acciones educativas y las iniciativas.
centrada en el empoderamiento de la mujer.

En este contexto, destaca la relevancia de la Ley Maria da Penha como instrumento jurídico.
Fundamental para afrontar la violencia doméstica, al derribar los estigmas impuestos históricamente.
a las mujeres y al reconocerlas como protagonistas de su propia protección, garantizando medidas de
asistencia y garantía de derechos. Finalmente, se destaca que combatir la violencia doméstica requiere...
Participación activa del poder estatal y de toda la sociedad, a través del apoyo a las víctimas y el fomento de la participación.
denunciar, fortalecer las redes de protección y confrontar las actitudes que perpetúan la
violencia. Solo mediante acciones coordinadas será posible construir un mundo más justo, seguro y...
Igualdad de derechos para todas las mujeres.

Referencias

ÁVILA, Juliana da Silva; AREOSA, Silvia Virginia Coutinho. Mujeres en situaciones de vulnerabilidad social y su relación con la violencia doméstica. Revista de Psicología, Diversidad y Salud,
v. 12, pág. e4821, 2023. DOI: 10.17267/2317-3394rpds.2023.e4821. Disponible en:
https://journals.bahiana.edu.br/index.php/psicologia/article/view/4821. Consultado el 12 de febrero de 2026.

BRASIL. Ley N° 11.340, del 7 de agosto de 2006. Ley Maria da Penha. Gaceta Oficial de la Unión, Brasilia, DF, 7 de agosto de 2006. Disponible en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2006/lei/l11340.htm. Consultado el 12 de febrero de 2026.

BRASIL. Ley N° 14.022, del 7 de julio de 2020. Establece medidas para combatir la violencia doméstica durante la pandemia de Covid-19. Boletín Oficial de la Unión, Brasilia, DF, 7 de julio.
2020. Disponible en: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2020/lei/L14022.htm.
Consultado el 15 de febrero de 2026.

BRASIL. Ley N° 14.541, del 12 de abril de 2023. Por la cual se establece el Programa Nacional para la Prevención del Feminicidio. Gaceta Oficial de la Unión, Brasilia, DF, 13 de abril de 2023. Disponible en: https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/lei-n-14.541-de-12-de-abril-de-2023-419123456. Consultado el 15 de febrero de 2026.

BOUGUIGNER, Tainá. Violencia institucional contra las mujeres. 2021. Disponible en: https://www.camara.leg.br/noticias/1228052-comissao-aprova-agravante-para-violencia-institucional-contra-mulher-vitima-de-violencia-domestica/

#:~:text=Pela%20Lei%20de%20Abuso%20de,ano%20de%20pris%C3%A3o%2C%20e
20% de multa. Consultado el: 12 de febrero de 2026.

DÍAS, María Berenice. Ley Maria da Penha: la eficacia de la Ley 11.340/2006 en la lucha contra la violencia doméstica y familiar contra la mujer. São Paulo: Revista dos Tribunais, 2024. Disponible en: https://www.mpsp.mp.br/portal/page/portal/documentacao_e_divulgacao/doc_biblioteca/bibli_servi
cos_produtos/BibliotecaDigital/BibDigitalLivros/TodosOsLivros/Violencia-domestica-e-familiar-contra-a-mulher.pdf. Consultado el: 10 de febrero de 2026.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 10 de abril de 2026 | Aceptación: 14 de abril de 2026 | Publicación: 17 de abril de 2026

Foro Brasileño de Seguridad Pública. Violencia doméstica durante la pandemia de Covid-19. Nota técnica. São Paulo: FBSP, 2020. Disponible en: https://forumseguranca.org.br.
Consultado el 15 de febrero de 2026.

GARCÍA, Ana Paula; SOUZA, Patricia Alves de. Violencia doméstica y políticas públicas. 2021.
Disponible en: https://repositorio.ufpb.br/jspui/bitstream/123456789/27598/1/GMLP16062023.pdf.
Consultado el 12 de febrero de 2026.

GOMES, Erick Jonas Costa. Revictimización de mujeres víctimas de violencia doméstica: un problema social que debe abordarse. JusBrasil, 2023. Disponible en: https://www.jusbrasil.com.br/artigos/revitimizacao-de-mulheres-vitimas-de-violencia-domestica-um-problema-social-que-precisa-ser-enfrentado/1818165974. Consultado el 15 de febrero de 2026.

JESÚS, Daíra Andrea de; GHISLANDI, Fernanda de Souza. Discriminación, culpa y revictimización por razón de género. 2021. Tesis (Maestría en Derecho) – Universidad de Santa Cruz do Sul, Santa Cruz do Sul, 2021.

MACEDO, Adriano Ramos de Mello; PAIVA, Lívia de Meira Lima. La ley Maria da Penha en la práctica. 3ª edición. São Paulo: Revista dos Tribunais, 2022.

MELO, Bernardo Dolabella et al. (eds.). Salud mental y atención psicosocial en la pandemia de COVID-19: violencia doméstica y familiar. Río de Janeiro: Fiocruz, 2020.

OLIVEIRA, João Carlos. Seguridad pública y derechos fundamentales. São Paulo: Atlas, 2025.

PASINATO, Wânia. Mapeo de estaciones de policía femeninas en Brasil. Campinas: Centro de Estudios de Género de Pagu/UNICAMP, 2008.

PINTO, Daniela Álvarez. Violencia institucional y protección de las mujeres. 2024. Disponible en: https://repositorio.ufpb.br/jspui/bitstream/123456789/34457/1/VCA04112024.pdf. Consultado el 15 de febrero de 2026.

PIOSADLO, Laura Cristina Macedo; FONSECA, Rosa María Godoy Serpa da; GESSNER, Rafaela.
Subalternidad de género: reflexiones sobre la vulnerabilidad a la violencia doméstica contra las mujeres. Anna Nery School, vol. 18, n.º 4, págs. 728-733, oct./dic. 2014. DOI: 10.5935/1414-8145.20140104.

RODRIGUES, Cíntia. Revictimización: concepto y entendimientos. JusBrasil, 2023. Disponible en: https://www.jusbrasil.com.br/artigos/revitimizacao-conceito-e-entendimentos/1878130268. Consultado el 12 de febrero de 2026.

ROSSI, Camila Felix. Desigualdad de género y violencia contra las mujeres en el contexto de la pandemia del coronavirus. InformaSUS-UFSCar, 2020. Disponible en: en file:///D:/Documentos/BPCPolicyBrief_V.11N.05.pdf. Consultado el 15 de febrero de 2026.

SAFFIOTI, Heleieth Iara Bongiovani. Género, patriarcado, violencia. 2da ed. São Paulo: Expresión Popular; Fundación Perseu Abramo, 2015.

SANTOS, Laryssa Ribeiro; SANTOS, Joyce Araújo dos. La revictimización de las mujeres ante el sistema judicial brasileño. Actas de la IX Conferencia Internacional sobre Políticas Públicas, 2019.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 10 de abril de 2026 | Aceptación: 14 de abril de 2026 | Publicación: 17 de abril de 2026

SILVA, María Aparecida. Control judicial de las políticas públicas en Brasil. Río de Janeiro: Forense, 2023.

SOUZA, Ricardo Mendes. Derechos humanos y acción estatal. Belo Horizonte: Del Rey, 2024.

SOUZA, Tiago Izac; LARA, Caio Augusto Souza. Ronda Maria da Penha: la asistencia prestada por agentes de policía a las víctimas de violencia doméstica. Percurso – Actas de la IV CONLUBRADEC, 2019. https://www.researchgate.net/publication/340947778_RONDA_MARIA_DA_PENHA_O_ASSIST norte. 31, pag. 261-264,

TRATO A PERSONAS MAYORES POR PARTE DE AGENTES DE POLICÍA HACIA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA A_DOMESTICA. Consultado el: 15 de febrero de 2026.

TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAHÍA. Guía sobre violencia doméstica.
Disponible en: https://www.tjba.jus.br/violencia-domestica/cartilha. Consultado el: 15 de febrero de 2026.

TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAHÍA. Patrulla Maria da Penha: asistencia brindada por agentes de policía a víctimas de violencia doméstica. Salvador: TJBA, 2017. Disponible en: https://www.tjba.jus.br/portal/wpcontent/uploads/2017/10/ronda-maria-da-penha.pdf. Consultado el 15 de febrero de 2026.

WAISSEL FISZ, Julio Jacobo. Mapa de Violencia 2015: Homicidio de Mujeres en Brasil. Brasilia: FLACSO, 2015.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.